



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 ENE 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 11 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso t) establece que son atribuciones del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de enero del 2016, aprobó la Carta N° 017-2016-UNTRM y el Informe N° 066-2016-UNTRM-R-DGA/DSA-III; asimismo, de acuerdo a lo requerido por el Órgano de Control Institucional, acordó otorgar al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, un plazo de diez (10) días hábiles, para que implemente las recomendaciones en el área académica y administrativa (matrículas, desarrollo académico, registro de notas, actas validadas, etc) de los informes antes mencionados, mientras tanto se suspende las actividades académicas; acuerdo que fue comunicado con Oficio N° 005-2017-UNTRM-R/SG, recepcionado con fecha 06 de enero del 2016;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 11 de enero del 2017, visto a que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, hasta la fecha no ha cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión de fecha 04 de enero del 2016; acordó designar la comisión encargada de registrar y realizar la verificación in situ de la situación académica y administrativa de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de Santa María de Nieva, Provincia de Condorcanqui de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, Presidente; Abog. Rubén Walter Huaranga Soto e Ing. Fredy Velayarce Vallejos – Miembros; asimismo, disponer que la Dirección General de Administración, otorgue el apoyo económico a los profesionales antes citados para el cumplimiento de las funciones asignadas;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la comisión encargada de registrar y realizar la verificación in situ de la situación académica y administrativa de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe en Santa María de Nieva, Provincia de Condorcanqui de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Presidente
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica
- Abog. Rubén Walter Huaranga Soto Miembro
Defensor Universitario
- Ing. Fredy Velayarce Vallejos Miembro
Director de Admisión

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue el apoyo económico a los profesionales antes citados para el cumplimiento de las funciones asignadas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR/
FEC/SG
ctm/